



DECRETO N° 1282
NEUQUÉN, 17 DIC 2024

VISTO:

El Expediente N° SEO-4658-V-1998 y la Ordenanza N° 14847; y

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, sancionó la Ordenanza N° 14847, mediante la cual se estableció como precio de venta para el Lote 18 de la Manzana A-6, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-079-5409-0000, ubicado en el Barrio Confluencia, a nombre del señor Claudio Oscar Vivanco, D.N.I. N° 23.384.832, y de la señora Iliana Anahí Porma, D.N.I. N° 23.918.453, la suma de pesos seis millones cincuenta y ocho mil setecientos cincuenta y cuatro (\$ 6.058.754), que se financiará a través de un plan de pagos consistente en hasta ciento cincuenta (150) cuotas sin interés, mensuales y consecutivas, las cuales se actualizarán el primer día hábil de enero y de julio de cada año, por el Índice de Precios al Consumidor (IPC) que publica la Dirección Provincial de Estadística y Censos de la Provincia del Neuquén, pudiéndose usar como sucedáneo el Índice de Precios al Consumidor (IPC) que publica el Instituto Nacional de Estadística y Censos de la República Argentina (INDEC);

Que tomaron debida intervención, la Subsecretaría de Tierras, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Coordinación, y la Dirección General Técnica Administrativa de la Subsecretaría de Ingresos Públicos, dependiente de la Secretaría de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana, no formulando observaciones a la Ordenanza N° 14847;

Que obra la conformidad de los Secretarios de Gobierno y Coordinación, y de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana;

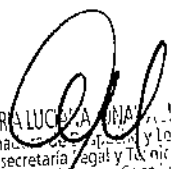
Que conforme con lo dispuesto en el artículo 85º) inciso 5º) de la citada Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14847 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 28


Dra. MARÍA LUCÍA A. ANA
Coordinadora de Asesoría Legal y Técnica
Subsecretaría de Ingresos Públicos
Secretaría de Finanzas, Recursos y
Protección Ciudadana
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

1282-24

de noviembre de 2024, mediante la cual se estableció como precio de venta para el Lote 18 de la Manzana A-6, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-079-5409-0000, ubicado en el Barrio Confluencia, a nombre del señor Claudio Oscar Vivanco, D.N.I. N° 23.384.832, y de la señora Iliana Anahí Porma, D.N.I. N° 23.918.453, la suma de pesos seis millones cincuenta y ocho mil setecientos cincuenta y cuatro (\$ 6.058.754), que se financiará a través de un plan de pagos consistente en hasta ciento cincuenta (150) cuotas sin interés, mensuales y consecutivas, las cuales se actualizarán el primer día hábil de enero y de julio de cada año, por el Índice de Precios al Consumidor (IPC) que publica la Dirección Provincial de Estadística y Censos de la Provincia del Neuquén, pudiéndose usar como sucedáneo el Índice de Precios al Consumidor (IPC) que publica el Instituto Nacional de Estadística y Censos de la República Argentina (INDEC).

Artículo 2º) El presente decreto será refrendado por los Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación, y de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.



FDO.) GAIDO
HURTADO
SCHPOLIANSKY.

Dra. MARÍA LUCIANA AGUILAR
Coordinadora de Asesoría y Legales
Subsecretaría de Asesoría y Legales
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN